

-----A LA ORDEN PAGAREMOS A LA LIGA  
ESPERANCINA DE FÚTBOL HASTA LA SUMA  
EQUIVALENTE AL VALOR DE 200 ENTRADAS  
GENERALES DEL TORNEO DE PRIMERA DIVISIÓN  
QUE OFICIALMENTE DETERMINE EL COMITÉ  
EJECUTIVO DE LA LIGA ESPERANCINA DE FÚTBOL  
EN CONCEPTO DE GARANTÍA DISPUTA TOTAL  
CAMPEONATO OFICIAL DE **OCTAVA DIVISIÓN**;  
SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL COMITÉ EJECUTIVO  
DE LA L.E.F. -----

-----EN EL SUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL  
PRESENTE DOCUMENTO DE GARANTÍA SE  
CALCULARÁ SU VALOR TOMANDO EN CUENTA EL  
VALOR DE LA ENTRADA GENERAL QUE RIJA AL  
MOMENTO DE SU EJECUCIÓN.-----

-----  
ESPERANZA (SANTA FE), 10 DE FEBRERO 2026

.....  
Secretario

.....  
Presidente

Sello del Club